



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 341/89

Art. 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a extender en una (1)/ hora el horario de permanencia de los menores de 14 años en los matine né bailables de los días Domingo.

Art. 2.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y nueve.